



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
TESORERIA MUNICIPAL
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

FOLIO NO. **2604-01-24**

RAZON SOCIAL O NOMBRE :	
TIENDAS TRES B S.A DE C.V. / TIENDAS 3B SUCURSAL TEJERIA	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL :	
PABLO AUGUSTO GUTIERREZ GRAYET	
RFC:	REGIMEN TRIBUTARIO :
TTB040915CY9	GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE :	
MINISUPER	
DOMICILIO :	NUMERO :
BLVD.DEL PARQUE	33
ENTRE CALLES :	
BOSQUE DE FRAMBOYANES Y BOSQUE DE LAURELES	
COLONIA :	LOCALIDAD :
TEJERIA	VERACRUZ
CODIGO POSTAL :	
91697	
FECHA DE EXPEDICION :	
LUNES, 4 DE NOVIEMBRE DEL 2024	



LA AUTORIDAD FISCAL

ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERO MUNICIPAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y TENDRA VALIDEZ MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO, GIRO COMERCIAL, Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA ESTABLECIDA. ESTE DOCUMENTO NO ES LA ANUENCIA MUNICIPAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 202 DEL CODIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ. ESTE PERMISO NO CONFIERE SU USO EN LA VIA PUBLICA, NI LA EXTENSION DEL HORARIO AUTORIZADO. ESTA CEDULA DEBERA PERMANECER EN LUGAR VISIBLE.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2022 - 2025

LICENCIA MUNICIPAL

Que se otorga al establecimiento comercial denominado
TIENDAS TRES B S.A DE C.V. / TIENDAS 3B SUCURSAL

TEJERIA

Con ubicación en

BLVD.DEL PARQUE NO.33 COL.TEJERIA C.P.91697

Dedicado al giro de:

MINISUPER

Propietario y/o Representante legal:

PABLO AUGUSTO GUTIERREZ GRAYET

Folio: 523 -02-24

RFC: TTB040915CY9



AUTORIZA

H. Veracruz, Veracruz a 04 de noviembre de 2024

TESORERA MUNICIPAL

L.C. ROSARIO RUIZ LAGUNES

REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DE LA LICENCIA

DIRECTOR DE COMERCIO

JORGE MANUEL DIAZ MIRÓN
RABASA

PABLO AUGUSTO GUTIERREZ
GRAYET



ESTA LICENCIA ES EXCLUSIVA PARA ESTE NEGOCIO, SERÁ INTRANSFERIBLE Y TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL LOCAL, GIRO Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (ARTÍCULOS 200 Y 202 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ)

"ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE"